



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

R / 1655,

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 JUL 2018**

VISTO: la invitación cursada por la Presidencia del Consejo Regional de Planificación (CRP) del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) participar en la XXVII Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación (CRP), a realizarse en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el día 30 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente declarar en misión oficial la participación del Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García, en la citada reunión;

II) que el viático a otorgar en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana por un día al 25% y tres días al 10% asciende a la suma total de U\$S 194,80 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro con 80/100);

III) que el organizador de la reunión asumirá los costos del pasaje, hospedaje y manutención;

IV) que el Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García viajará el día 28 de agosto de 2018 a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y regresará a nuestro país el día 6 setiembre de 2018;

V) que los días 31 de agosto de 2018 al 5 de setiembre de 2018 son de cargo del participante;

VI) que los viáticos que se calculan corresponden a los días de la referida reunión, así como a los días en los que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García se encuentra en vuelo;

2018-2-4-0000713.-

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016, Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016 y Decreto 288/017 de 9 de octubre de 2017;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Designase en misión oficial al Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García, entre los días 28 y 30 de agosto de 2018 y el 6 de setiembre de 2018 en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, para participar en la XXVII Reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación (CRP), el día 30 de agosto de 2018.

2°- El viático correspondiente a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe de U\$S 194,80 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro con 80/100), el que se abonará con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

A faint, illegible signature in black ink, possibly representing a subordinate official.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Dr. Tabaré Vázquez".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020